

NÚM. REF.	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA C/O M/E	NIV E.D.	COMPLEMEN E SPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION			TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
							GR	CUERPOS	GR			RESID.	OTROS
006	JEFE SECCION N24	2	24	288748	M	C	AE	AB	EX11				
007	JEFE SECCION N24	2	24		0	M	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N18	4	18		0	M	C	AE	C	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N18	1	18		0	M	C	AE	C	EX11			
010	AYUDANTE LABORATORIO IDIOMAS N18	1	18	123860	M	C	AE	C	EX11				
011	OPERADOR DE CONSOLA	1	18	150912									A.A
012	JEFE NEGOCIADO N14	2	14		0	M	C	AE	C	EX11			
013	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	123880	M	C	AE	B	EX11				
014	AUXILIAR OFICINA N12	3	12		0	M	C	AE	B	EX11			
015	AUXILIAR OFICINA N10	3	10		0	M	C	AE	B	EX11			

CLAVES UTILIZADAS:

1. - GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989)

2. - CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES. DICHO CODIGO ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EEFFF

DONDE:

- AA * CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANISMO CONSTITUCIONAL.
- BBB * CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
- CC * CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
- DDD * CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
- EE * CODIGO DE PROVINCIA.
- FFF * CODIGO DE LOCALIDAD.

3. - CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4. - OBSERVACIONES

OTROS CODIGOS

A.A : PUESTO DE TRABAJO A AMORTIZAR.

6461 RESOLUCION de 1 de febrero de 1989, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondientes a la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Examinada la propuesta formulada por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, apartado 1, letra e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la misma, y en el Real Decreto 469/1987, de 3 de abril,

Esta Comisión acuerda:

Primero.-Aprobar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario correspondiente a la Secretaría General de Turismo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, que se adjunta como anexo a la presente Resolución.

Segundo.-La relación de puestos de trabajo que se aprueba sustituye al catálogo de puestos de trabajo actualmente en vigor.

Tercero.-Los efectos de la relación de puestos de trabajo serán de 1 de marzo de 1989.

Madrid, 1 de febrero de 1989.-La Directora general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Elena Salgado Méndez.-El Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, Angel Martín Acebes.

Núm. REF	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTA C/D M/A	MV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	ADSCRIPCION		TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES	
						AD.	CA			RESID.	OTROS
TC. C28.00.003.28001 SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PROSPECTIVA TURISTICAS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	1428032	S	L	AE	A			
002	JEFE SERVICIO FOMENTO TURISTICO	1	26	853788	N	C	AE	AB	EX11		
003	JEFE SERVICIO PLANIFICACION TURISTICA	1	26	853788	N	C	AE	AB	EX11		
004	JEFE SECCION CREDITO TURISTICO	1	24	286748	N	C	AE	AB	EX11		
005	JEFE SECCION ESTUDIOS ECONOMICOS	1	24	286748	N	C	AE	AB	EX11		
006	JEFE SECCION N24	4	24	0	N	C	AE	AB	EX11		
007	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	0	N	C	AE	C	EX11		
008	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	0	N	C	AE	C	EX11		
009	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	123860	N	C	AE	D	EX11		
010	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	0	N	C	AE	D	EX11		
011	AYUDANTE ADMINISTRACION N11	1	11	0	N	C	AE	C	EX11		
012	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	0	N	C	AE	D	EX11		
013	GRABADOR N9	2	09	89592	N	C	AE	D	EX11		
014	AUXILIAR OFICINA N8	2	09	0	N	C	AE	D	EX11		

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE NA-
CIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR
O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989)

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO
ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1408/88, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL
REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRES-
PONDIENTES. DICHO CODIGO ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EFFFF

DONDE:

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
 BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
 CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
 DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
 EE = CODIGO DE PROVINCIA.
 FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE
ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO
O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- TITULACIONES

31170 : ARQUITECTO
 32010 : ARQUITECTO TECNICO